

San Miguel de Tucumán, Setiembre 12 de 2019.-

DECRETO N° 2.858/1(SECP)
EXPTE. N° 986/120-S-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Secretaría de Estado de Comunicación Pública gestiona la designación de personal, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para cubrir necesidades del servicio.

Que a fs. 02/10 se adjuntan antecedentes de los agentes Mariana Elisa Lucenti, Cristian Eduardo Faralle y José María Monsalvo a quienes se proponen para la cobertura de las funciones.

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos informa que si el Poder Ejecutivo lo estima oportuno y conveniente podrá designar en Planta Permanente a la Lic. Mariana Elisa Lucenti en categoría 22 y a los Sres. Cristian Eduardo Faralle y José María Monsalvo en categoría 21 del escalafón general.

Que la Dirección General de Presupuesto a fs. 16, informa que la Secretaría de Estado de Comunicación Pública cuenta con los cargos vacantes.

Que los agentes consignados, reúnen los requisitos establecidos por los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 5.473 (Estatuto del Empleado Público), 1° Decreto N° 646/1-83 reglamentario de dicha ley y 3° de la Ley 7.242, exigidos para el ingreso a la Administración Pública.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18 (Dictamen N° 2063 de fecha 04/09/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

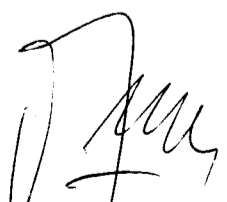
ARTICULO 1°.- Designase en la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a la Licenciada Mariana Elisa Lucenti DNI N° 28.147.490 en el cargo Categoría 22 y a los Sres. Cristian Eduardo Faralle DNI N° 28.223.256 y José María Monsalvo DNI N° 22.936.990 en el cargo Categoría 21 de la Planta Permanente.

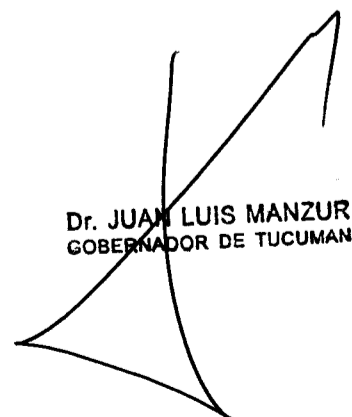
ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 150, Denominación: Secretaria de Estado de Comunicación Pública del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


REGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


VALERIA ZAPSOCHNY
SECRETARIA DE ESTADO DE
COMUNICACION PUBLICA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN